

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52320 BARCELONA

Edicto.

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 538/2017
Sección: Concurso abreviado 538/2017

NIG: 0801947120178002644

Fecha del auto de declaración. 24 julio de 2017.

Clase de concurso. VOLUNTARIO ABREVIADO.

Entidad concursada. 85 CELMAR, S.L., con B66277534, con domicilio en Ronda del Port 519, 08038 - Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Emilio Segura Fernández, de profesión Abogado-Economista. Dirección postal: Calle Roger de Llúria 93, 1.º 1.ª, 08009 Barcelona. Dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de facultades del concurso. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064550-1